



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 687 -2020-GR CUSCO/GR

Cusco, **31 DIC. 2020**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: Oficio Nº 569-2020-GR CUSCO/GR del Gobernador Regional del Cusco, el Informe Nº 13-2020-GR CUSCO/CE del Comité Especial Obras por Impuesto, el Informe Nº 731-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Decreto de Urgencia Nº 014-2019 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2020-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 198-2019-CR/GRC.CUSCO de fecha 14 de octubre 2019, el Consejo Regional de Cusco acordó RATIFICAR el grupo de los 09 proyectos priorizados previamente aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 195-2016-GR/CRC.CUSCO, que cuentan con opinión favorable de la Contraloría detallados en el Anexo I que forma parte del Acuerdo de Consejo Regional y ratificados en los TINKUY DESCENTRALIZADOS desarrollados por el Gobierno Regional del Cusco, para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley Nº 29230 - Ley que impulsa la inversión Pública Regional y Local con la participación del Sector Privado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 331 y 332-2020-GR CUSCO/GR el Comité Especial Obras por Impuesto mediante el Oficio Nº 569-2020-GR CUSCO/GR solicita a la Contraloría General de la República el Informe Previo del Proyecto con Código Único de Inversiones Nº 2335336 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Centro Rural de Formación en Alternancia Ayarkunaq Yachaywasin de la Comunidad de Huanimpampa, distrito de Paccaritambo - Paruro - Cusco". Con Oficio Nº 000290-2020-CG/APP la Contraloría General de la República solicita información complementaria (observaciones) entre las cuales información respecto al proyecto y un informe técnico elaborado por la Unidad Formuladora, así mismo en dicho informe de observaciones en el numeral 3 señala lo siguiente: "De producirse modificaciones en el monto de inversión del Proyecto como resultado de las recomendaciones indicadas en el numeral 1 del presente oficio, el Gobierno Regional deberá emitir la autorización del titular de la entidad aprobando dicha modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 26.5 del artículo 26 del T.U.O. del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos". Al respecto la Municipalidad Distrital de Paccaritambo emite el Informe Técnico Nº 082-LFWG-SGIDU/P y remite el Informe Técnico Nº 003-PSCH-Consultor-2020 que contienen el levantamiento de Observaciones del Informe de Contraloría modificando el monto de Inversión del Proyecto de S/ 9'351,644.00 a S/ 9'354,289.63;

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado en el numeral 26.5 del artículo 26, que señala lo siguiente: 26.5 "Si el proyecto cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de Invierte.pe en fecha posterior a su





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

declaratoria de viabilidad y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Total de Inversión Referencial en la convocatoria y en las bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del Titular de la entidad pública, para todos los casos”;

Que, la Municipalidad Distrital de Paccaritambo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0124-2020-A-MDP/P de fecha 21 de diciembre de 2020, se aprueba la modificación del monto presupuestal de S/ 9'351,644.00 a S/ 9'354,289.63, el mismo que se encuentra registrado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del INVIERTE.PE.

Que, mediante Informe N° 731-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco emite opinión favorable para la autorización de Modificación Presupuestal del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2335336 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Centro Rural de Formación en Alternancia Ayarkunaq Yachaywasin de la Comunidad de Huanimpampa, distrito de Paccaritambo - Paruro - Cusco”;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21° y el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por Ley N° 27902 y el Artículo Único de la Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes”;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación Presupuestal correspondiente al proyecto con Código Único de Inversiones N° 2335336 **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Centro Rural de Formación en Alternancia Ayarkunaq Yachaywasin de la Comunidad de Huanimpampa, distrito de Paccaritambo - Paruro - Cusco"**, de S/ 9'351,644.00 a **S/ 9'354,289.63** (Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 63/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

